

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTES: MERY ALISON GÓMEZ CASTRO  
DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL  
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00203-00

Ingresó el expediente al Despacho con memorial recibido el 23 de agosto pasado, mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas programada para el próximo 5 de septiembre, motiva su solicitud en que el Instituto de Medicina Legal y ciencias Forenses programó la valoración solicitada para realizarse el 18 de septiembre de 2017, es decir en fecha posterior a la realización de la audiencia. En audiencia inicial celebrada el 26 de abril de 2017 se hizo la advertencia a los apoderados del deber de informar sobre los avances en el recaudo de las pruebas con el fin de asegurar el agotamiento de la etapa probatoria en una única audiencia. También solicitó el apoderado oficial el Instituto de Medicina Legal a fin de confirmar la fecha asignada para la práctica de la valoración al joven DEIVY HAMILTÓN GÓMEZ. Revisado el expediente se tiene que de las pruebas documentales decretadas no ha arribado al expediente la respuesta al oficio 370 del 26 de abril de 2017 dirigido a la UNIDAD MILITAR BATALLÓN DE INFANTERIA NO 19. "GENERAL JOSE JOAQUIN PARIS"(folio 241), el cual fue retirado por el apoderado demandante en la misma fecha, sin que obre constancia del trámite dado. Así las cosas, es del caso:

1. **APLAZAR** la celebración de la audiencia de pruebas convocada para el próximo 5 de septiembre a las 9 a.m.
2. Fijar como fecha para la realización de la audiencia aplazada el 15 de febrero de 2018 a las 9:00 a.m.
3. Requerir al apoderado de la parte demandante a fin de que informe el trámite dado al oficio 370 del 26 de abril de 2017, pues es la única prueba documental pendiente por recaudar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 31 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. 00 Del 1 de septiembre de 2017.

  
LILIANA PATRICIA CALDERON HERNÁNDEZ  
Secretaría